

SANTA CRUZ, 28 de Febrero de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07 y 12.
- 3.- El Decreto Exento N° 73 de fecha 09.01.18, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- Informe Técnico de la Encargada de UTP de la Escuela Guindo Alto.
- 5.- El Acta de Evaluación de fecha 28.02.18.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-29-LE18**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, contratación del servicio "ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL DE APRENDIZAJE ESCUELA GUINDO ALTO"
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 616

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL DE APRENDIZAJE ESCUELA GUINDO ALTO**", ID N° **3863-29-LE18**, de la siguiente forma:
LÍNEA N° 1: Planificaciones: **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, Rut: **65.020.623-1**, por un monto de \$ **4.693.122 IVA Incluido**.
LÍNEA N° 2: Evaluaciones: **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE** Rut: **65.020.623-1**, por un monto de \$**741.900 Exento de IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/